

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA.

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUTIVA DE LA CRISIS
SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.**

En A Coruña a siete de mayo de dos mil veinte.

Siendo la hora señalada, se constituye la Comisión de Seguimiento ejecutiva de la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19, por videoconferencia, y compuesta por:

Presidente:

Excmo. Sr. Don José María Gómez y Díaz - Castroverde. Presidente del TSJ de Galicia.

Vocales:

Excmo. Sr. Don Fernando Suanzes Pérez. Fiscal Superior de Galicia.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Picatoste Sueiras. Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña.

Ilmo. Sr. Don Germán Serrano Espinosa. Decano de los Juzgados de Vigo.

Don Juan José Martín Álvarez. Director Xeral de Xustiza

Don Alberto Fuentes Losada, Secretario Xeral Técnico de la Consellería de Sanidade.

Don Ramón Jaúdenes López Castro. Presidente do Consello da Avogacía Galega.

Don Fernando González-Concheiro Álvarez, Presidente do Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais de Galicia.

Doña Susana Soneira Lema, Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense.

Doña María Pardo Ríos, Jefa de Prensa del TSJG.

Secretaria:

Ilma. Sra. Doña Concepción Otero Piñeiro. Secretaria de Gobierno del TSJG.

Abierto el acto se da cuenta del orden del día:

- 1.- Incorporación de doña Susana Soneira Lema, en representación de los Graduados Sociales.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 3.- Protocolo de reactivación de la actuación judicial.
- 4.- Valoración de incorporación de representantes sindicales.
- 5.- Estructura de la reactivación: páginas web, señalética, medidas sanitarias específicas.
- 6.- Correo de la Magistrada Decana de Ferrol sobre necesidades.
- 7.- EPIs (actualización sobre envíos, normas para su distribución y uso).
- 8.- Gestión cita atención público recogida en el RDL de 28 de abril.
- 9.- Acceso de los medios de comunicación a edificios judiciales y audiencias públicas.
- 10- Ruegos y preguntas.

La Comisión de seguimiento tras las correspondientes deliberaciones,

ACUERDA:

APARTADO PRIMERO.- Por el Sr. Presidente se da la bienvenida a la Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense,

estimando que su integración a la presente Comisión será muy útil, prestando la colaboración necesaria para el buen funcionamiento de la misma.

APARTADO SEGUNDO.- Se aprueba el acta anterior.

APARTADO TERCERO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que la Sala de Gobierno, siguiendo el criterio del CGPJ ha elaborado un Protocolo de desarrollo de las actuaciones judiciales en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a partir de la entrada en vigor el Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, que ha sido remitido a todos los Colegios Profesionales, Administración Autónoma entre otros.

Adelanta también que el Consejo General del Poder Judicial elaborará un Protocolo sobre este tema, incidiendo en las reprogramaciones de los señalamientos. También por el Sr. Presidente se comunica que el CGPJ va a realizar el test o prueba serológica a todos los jueces del territorio.

Por el Director Xeral de Xustiza se comunica que se está negociando con los sindicatos y el Ministerio de Justicia, el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19; se trata de una Resolución conjunta en la que se establece una primera fase en la que se incorporarán entre el 30% y el 40% del personal; una segunda fase en la que se reincorporará entre el 60 y el 70% y que apoyándose en el RDL 16/2020 se planificarán los turnos de tarde. También se insiste en la buena acogida y resultados del teletrabajo.

Por el representante del Colegio de Abogados se considera que si el personal no se reincorpora a la oficina judicial se formará un cuello de botella que no será el juez. Las representaciones de los tres colegios proponen la elaboración de un acuerdo en los términos siguientes:

La Comisión acuerda aprobar y solicitar a las autoridades competentes que se reinicien los plazos procesales lo antes posible para poder agilizar la actividad judicial y garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir una respuesta adecuada de los juzgados y tribunales gallegos. Los miembros entienden que

dentro del plan de reactivación de la actividad, sería positivo el alzamiento de los plazos, bien de forma total o por materias.

APARTADO CUARTO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del pasado 29 de abril de 2020, por la cual se da traslado del ofrecimiento del sindicato FeSP-UGT sobre participación de los sindicatos en dichas comisiones, cuando las reuniones de las mismas tengan por objeto cuestiones relativas al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Comisión, que ya ha sido denegada con anterioridad la solicitud de una central sindical para formar parte de la presente comisión de seguimiento. Dicha denegación estaba justificada porque en el Acuerdo de la Comisión permanente del CGPJ de 11 de marzo, se acordaba la constitución de las comisiones de seguimiento, entre otros, en los Tribunales Superiores de Justicia, con los componentes indicados en el acuerdo. Posteriormente por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 16 de marzo, se acordó facultar a los Presidentes de los Tribunales Superiores para que dicha composición estuviera formada por menos miembros.

Que en el caso de acceder a dicha petición, que se considera de gran importancia y de realización de una gran labor, se tendría que proceder al llamamiento de todos los componentes de la misma, según Acuerdo del CGPJ de 11 de marzo, lo cual provocaría una comisión con un elevadísimo número de miembros que impediría el normal desarrollo de las mismas. Además las organizaciones sindicales tienen su cauce a través de la Xunta de Galicia, conociendo la actividad de las mismas a través de la Intranet de Xustiza.

La Comisión de Seguimiento, considera que la composición debe seguir formada por los miembros que en la actualidad la componen.

APARTADO QUINTO Y APARTADO OCTAVO.- Por el Presidente se da cuenta de que los protocolos se han dejado en manos de los Presidentes de las Audiencias, y Jueces Decanos, para que ellos estructuren cómo ordenar el tráfico de las personas y el de cita previa. Solo aquellas personas que necesitan ir a las sedes judiciales por alguna notificación o citación, sean las

que acudan a las sedes. Son más que protocolos recomendaciones de asistencia y acceso a los edificios.

Conectado con el apartado Octavo, se puede aquí también regular la cita previa pues es necesario también realizar un protocolo que organice este sistema que el RDL 16/2020 regla. Los ciudadanos, para no acudir presencialmente a las sedes judiciales, pueden utilizar tres vías: el teléfono, el correo electrónico y en tercer lugar pueden acudir para conocer el estado de un asunto de su interés a la cita previa.

Por el Director Xeral de Xustiza se manifiesta que tienen ya el listado de todos los órganos judiciales y que se va a colgar en la página de la extranet y que en esa misma página se podría añadir un desplegable con las indicaciones a seguir para solicitar cita previa.

Por esta Secretaria de Gobierno se da cuenta de que se podría realizar pilotos con los apoderamientos apud-acta y con los Registros Civiles, evitando así el flujo importante de personas que acuden a realizar trámites a los Registros civiles y a los Juzgados; se procede a la lectura de la comunicación recibida de la Sra. LAJ del Registro Civil exclusivo de A Coruña, en el que además de considerar conveniente el establecimiento de la cita previa para los Registros Civiles, pues se evitaría el traslado de los ciudadanos al mismo, también indica las secciones que podrían tener a su disposición los particulares para poder realizar esa petición. Por el Sr. Decano de Vigo se procederá a la remisión de un pequeño informe sobre el tema.

También unido a estos temas, el Director Xeral indica que se está trabajando en los juicios telemáticos, realizándose ya pruebas para valorar su posible implementación en fechas próximas.

APARTADO SEXTO y APARTADO SÉPTIMO.- Se insiste en la necesidad de contar con el número suficiente de EPIs para volver a la reanudación de la actividad judicial.

Por el representante de la Conselleria de Sanidad, se indica que en Galicia la incidencia del coronavirus ha sido menor que en otras comunidades y que se ha desarrollado más entre los profesionales sanitarios. Que en la situación sanitaria en la que se encuentra esta comunidad seguramente se pasará al

estadio I. Por el Director Xeral se comunica que el lunes el Ministerio de Justicia realiza el tercero y último envío y al Xunta antes procederá a realizar un envío express.

Por el Presidente se da cuenta de la donación realizada al Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 2.000 pantallas y 2000 mascarillas y que la misma ha sido realizada por cuatro empresarios. Dicha donación se pondrá en manos de la Xunta para su distribución entre los diversos órganos judiciales de la comunidad.

También por esta Secretaria de Gobierno se da cuenta del escrito remitido por la Sra. LAJ del Juzgado de Ribeira, en el que comunica que por parte de la empresa ORTHOTECLAB, se le hizo entrega de 13 mascarillas de pantalla de metacrilato, pidiendo autorización para la distribución de ese material entre los tres Juzgados del Partido Judicial de Ribeira.

Se da lectura a la comunicación remitida por la Sra. Decana de Ferrol solicitando material necesario para dar cumplimiento al RDL 16/2020 y en especial se solicitan pantallas de metacrilato y sistema de videoconferencias en todas las salas de vistas.

Por parte del representante de Sanidad se indica que las pantallas protegen los ojos y la frente pero que lo importante es la distancia social de dos metros y que si esta se cumple no son necesarias ni la mascarilla ni las pantallas. Por el Sr. Presidente se añade, que las donaciones de material tienen que aceptarse acordando la distribución de las mismas entre todo el personal de los juzgados, sin que sea obligatoria la utilización de las mismas.

APARTADO NOVENO.- En relación al acceso de los medios de comunicación a edificios judiciales y audiencias públicas, por la Jefa del gabinete de prensa del Tribunal, se da cuenta que para garantizar el principio constitucional de publicidad de las actuaciones judiciales y, en consecuencia, la presencia de los medios de comunicación en las salas de vistas, la Comisión de Seguimiento del TSXG acordó aconsejar que se sigan los criterios expuestos por la jefa de prensa del Tribunal: reserva expresa de plazas destinadas a los medios de comunicación, asignación siguiendo criterios de servicio público y audiencia, y toma de imágenes en régimen de 'pool'. Los representantes de los medios de

comunicación que asistan a una actuación procesal deberán acudir a la sede judicial provistos de los medios de protección personal necesarios.

APARTADO 10.- Ruegos y preguntas.-

Por el Director Xeral de Xustiza se da cuenta de que en la página de la Intranet de Xustiza, se ha colgado el esquema de tramitación del procedimiento especial de familia.

También se participa a la comisión de que sigue subiendo el número de funcionarios que utilizan el teletrabajo, y que en estos momentos hay 355 jueces, 147 fiscales, 248 LAJ y 286 funcionarios realizando desde sus casas teletrabajo.

Que el número de contagiados es el mismo que en anteriores reuniones de la comisión.

El Director Xeral incide en que se va a realizar un envío urgente de EPIs mientras no llega el tercer envío del Ministerio.

Por el representante del Colegio de Procurador se comunica que el Colegio va a realizar una propuesta sobre los poderes electrónicos y el colectivo que representa.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por el Excmo. Sr. Presidente y por el Secretaria de Gobierno, acordando la remisión de una copia al Consejo General del Poder Judicial y difusión de la misma.